



RESOLUCIÓN NÚMERO

01815

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MESINO PORRAS NERENIS, identificado(a) con C.C. No. 32570992 Docente no oficial, mediante radicación No. 13785 de fecha 01/08//2012, solicitó ascenso para el grado 7 en el Escalafón Nacional Docente.

Que e l(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No 00414 de fecha 26/02/2007, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) Normalista Superior con énfasis en educación Física, Recreación y Deporte, y se encuentra en el grado 4 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 7 por título, teniendo en cuenta que el (la) docente aporta el título de Licenciada en Educación Pre-Escolar, expedido por la Corporación Universitaria Latinoamericana antes CIAC de Barranquilla (acta de grado No. 172 del 26 de julio de 2012).

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales, es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente.

Que la presente resolución no surte efectos fiscales.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador (a) MESINO PORRAS NERENIS, identificado(a) con C.C. No. 32570992 al grado 7 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CALLE 40 No. 45-46 Piso 2 en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Barranquilla (Atl), a los

CARLOS PRASCA MUÑOZ
SECRETARIO DE EDUCACION DEL ATLANTICO

29 AGO. 2012

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE EDUCACION
Escalafón
El presente Acto Administrativo fue Notificado por Edicto
De Fecha
COORDINADOR